



60 años

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
ÁREA DE TALENTO HUMANO



Gobernación  
**DE CÓRDOBA**  
*Unidos por la Prosperidad*

Montería 9 de septiembre del 2015.

**NOTIFICACIÓN POR A V I S O**

La Secretaría de Educación Departamental avisa que expidió el acto administrativo-DECRETO N° 001342 DE 10/06/2015 **“por medio del cual se acepta una renuncia a una comisión de servicio”** al señor(a) PEDRO JOSE CORONADO BALLESTA, se anexa la copia íntegra del acto administrativo.

Contra el acto administrativo aquí notificado no procede el recurso de reposición ante el Secretario de Educación Departamental.

El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaría de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el término de cinco (5) días. Fijándose el mismo **el día 9 de septiembre de 2015**.

**El aviso se desfijara el día 16 de septiembre del 2015.**

La presente notificación se realiza por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: Notificación por aviso. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

Cordialmente,

  
WILLIAM CESAR JARA ESPITIA  
Secretario de Educación Departamental

Reviso: Alexis Lakah Puente  
Profesional universitario

Proyecto: Lesbia Luz Guerrero Orozco  
Técnico Administrativo



# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Gobernación  
**DE CÓRDOBA**  
*Unidos por la Prosperidad*

**001342**

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ del 2015

“Por medio del cual se acepta renuncia a una comisión de servicio”

## EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Decretos N° 0054 de 2012; modificado por el Decreto 274 de 31 de abril de 2014, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 001211 de fecha 28 de mayo de 2015, se otorgó comisión no remunerada al docente PEDRO JOSE CORONADO BALLESTA, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.383.945, para desempeñarse como COORDINADOR en la Institución Educativa PUEBLO NUEVO del municipio de Montería.

Que mediante oficio recibido el día 01 de junio del presente año, radicado en el SAC con el N° 9510, el docente PEDRO JOSE CORONADO BALLESTA, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.383.945, presenta renuncia a la comisión de servicio otorgada mediante Resolución N° 001211 de fecha 28 de mayo de 2015 y manifiesta que ha venido cumpliendo sus labores normalmente como docente en la Institución Educativa TOMAS SANTO del municipio de San Antero.

Que la renuncia es un acto espontáneo y voluntario por excelencia nacido de la libre facultad intrínseca que posee la persona de hacerlo o no hacerlo; una de las características de la comisiones, es que el comisionado conserva sus derechos de carrera y en consecuencia puede regresar al cargo al terminar la comisión o antes en caso de darse alguna de las causales de retiro del servicio frente al empleo en que está comisionado.

Que en virtud y mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia a la comisión no remunerada conferida al docente PEDRO JOSE CORONADO BALLESTA, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.383.945, mediante Resolución N° 001211 de fecha 28 de mayo de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia del presente acto administrativo al Grupo de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental, al Rector de la Institución Educativa TOMAS SANTO del Municipio de San Antero.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE:**

10 JUN 2015

**WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA**  
Secretario de Educación Departamental

**ALEIS LAKAH P**  
REVISOR: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ELABORO: DIANA OVIEDO A.